



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 23 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### VISTO:

El Informe N° 008-2023-MPF/MPF/GM, Expediente N° 275252 de fecha 17 de enero de 2023 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y demás documentos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos..

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, conforme a lo dispuesto en la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales están autorizadas a destinar recursos de sus respectivos presupuestos institucionales, para financiar la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 **"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"** del mismo modo



 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

se aprobó el **“Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”**.

Que con Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MPF/A de fecha 23 de enero de 2023 se aprobó la declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP.

Que Informe N° 008-2023-MPF/MPF/GM, Expediente N° 275252 de fecha 17 de enero de 2023 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, hace conocer al titular de esta entidad edil que para continuar con las labores propias de la gestión es necesario proseguir con las labores del Sinceramiento Contable de nuestra Municipalidad, recomendando se emita el auto resolutivo correspondiente aprobándose la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, a fin de que se dé a conocer a la Dirección General de Contabilidad Pública..

Estando a las facultades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y APROBAR**, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformada por:

**Presidente** : Gerencia Municipal  
**Integrantes** : Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – GIDUR  
Gerencia de Tributación Municipal  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Abastecimiento  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Área Funcional de Bienes Patrimoniales  
Procuraduría Municipal  
Oficina de Control Interno – OCI (Veedor)

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el Objetivo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento será lo siguiente: Elaborar, Ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que las Funciones de la Comisión de Depuración y Sinceramiento serán las siguientes:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento - PDS, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR** que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el artículo 1°, circunscriba sus actos funcionales a lo establecido en el artículo 3° y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública –DGCP, en vigor; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe); y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

